



DECRETO ALCALDICIO N° - 1879/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1667 de fecha 06.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Antonio Vallejos Vallejos, cédula de identidad N° 4.045.170-6, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 149, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 98.300 a fin de apoyar a la familia en cancelar suministro de luz eléctrica y \$ 127.500 para la cancelación del Agua Potable a Essbio.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial al Sr. Antonio Vallejos Vallejos, cédula de identidad N° 4.045.170-6, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 149, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para cancelar suministro de los siguientes servicios básicos:

- 1) C.G.E. Distribución S.A., Rut 99.513.400-4, por un monto de \$ 98.300
- 2) Essbio S.A., Rut 76.833.300-9, por un monto de \$ 127.500.

GIRESE los montos indicados precedentemente.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01-007, Item Aportes no Convenio, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/ mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)